I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 222 /2007

Cerrillos, 15 de febrero de 2007

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N°100/733/2007; el Memorándum N°500/116/2007 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/171/2007 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante Decreto Exento N°202/171/2007, se aprobó el Reglamento Interno N°5 de **"Asistencialidad".**

D E C R E T O :

1. Modifíquese el Decreto Exento N°202/0171/2007, en su ARTÍCULO OCTAVO, segundo párrafo en el sentido de señalar que:

Una vez adquirida la ayuda por el Jefe del Departamento de Abastecimiento, este deberá remitirlo al Departamento de Acción Social a fin que el jefe de dicha unidad o el funcionario facultado por él procederá a la entrega de dicha ayuda al beneficiario de la misma, levantando el acta de entrega y recepción respectiva remitiendo la copia al Departamento de Abastecimiento dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, además de las Direcciones de Control, Administración y Finanzas y Desarrollo, Comunitario.

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúa vigente el Decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, Alcalde; OMAR BLANCHAIT ACHONDO, Secretario Municipal (s)

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines.

SECRETARIO (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 222 /2007

AAC/OBA/rgg
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Concejo Municipal (6)
Juzgado de Policía Local
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
D.A.E.M.
Secplan